El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,673 —— MONTEVIDEO, MARTES 7 DE ABRIL DE 1835 — PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel N.° 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.° 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Martes—San Epifanio y San Ciriaco.
Sale el Sol á las 6 horas y 20 minutos—Se pone á las 5 hs. y 40 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Abril de 1835

Creciente,—el dia 6 á las 5 y 18 minuto de mañana.
Llena,—el dia 13 á las 3 y 56 minutos de la mañana.
Menguante,—el dia 19 á la 7 y 48 minutos la tarde.
Nueva,—el dia 27, á las 5 y 39 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 2 y 26.

FOR PHILADELPHIA.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened American Barque Colonel Howard, captain John G. Gatchell, will positively sail for the above port, on or before the 1st. April: for freight or passage, having superior accommodations, apply to the captain, or consignees

10 *Carreras, Patrick & Butler.*

FOR BALTIMORE.

The superior fast sailing coppered and copper fastened American brig "ORLEANS," of 283 tons burthen, now in Buenos Ayres and will return to this port to complete her cargo and ready to sail on or about the 25th instant. For freight or passengers (having excellent accommodations) apply to

11 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co

PARA FILADELFIA.

LA muy velera y hermosa Barca americana *Coronel Howard*, forrada y clavada en cobre, su Capitan G. Gatchell, saldrá precisamente para 1.° del próximo Abril. Para flete ó pasage, teniendo muy excelentes comodidades, ocurrase al Capitan á bordo, ó á sus consignatarios.

Carreras, Patrich y Butler.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y muy velero bergantin frances *Correo de Guadalupa*, forrado y doblado en cobre, su capitan Gilbert, saldrá para dicho destino el 15 del corriente; admite solamente algunos pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar vèase con sus consignatarios

2 Requier y B. Baradére.

Para Barcelona en derechura.

SALDRA precisamente en fuerza de contrata el 30 de Abril el velero y bien conocido Bergantin Sardo AQUILES, su Capitan D. Juan Bautista Borsone; admite un resto de carga promete un excelente trato, pasageros los que tiene las mejores comodidades para una y otra cosa ocurra á dicho capitan abordo. ab. 1

FOR BALTIMORE.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened American brig HARRIET; will be ready to sail on or about the 28th instant. For freight or passengers (having excellent accomodations) apply to the Captain, or to

JOHN GOWLAND.

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano HARRIET, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino el 28 del corriente. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á su capitan, ó á

JUAN GOWLAND.

PARA AMBERES.

SALDRA á fines del entrante abril, el muy velero bergantin belga "Ruben," de porte de 240 toneladas capitan Hamilton; tiene las dos terceras partes de su carga y recibe á flete el resto, como así mismo pasageros para lo que tiene excelentes comodidades: los que se interesen en uno y otro pueden ocurrir á su consignatario en la calle de san Juan No. 34. m, 31—

Para Barcelona y Marsella.

SALDRA precisamente á fines del mes de Abril la muy conocida y velera polacra sarda "Concordia" capitan Sicardo, teniendo ya la mitad de su carga contratada; ademas de la otra mitad apracio muy comodo; ádmite pasageros á los cuales promete buen trato y correspondientes comodidades; para una ú otra cosa puede dirijirse á su consignatario Lazaro Luis de Maria. m. 31

Para Valparaiso.

Saldrà á fines del mes de Abril la velera y acreditada fragata sarda AURORA, forrada y clavada en cobre; admitirà á flete la tercera parte de carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, asaguràndoles el ser bien tratados. Los SS. que gusten tratar pueden hacerlo con su capitan D. Francisco Risso en la casa del Cónsul de Cerdeña, ó con su consignatario D. José Maria Platero calle de S. Benito núm. 54. m. 30—

Para el Rio Janeiro, Bahía y Pernambuco.

Saldrá el 8 del mes entrante el superior bergantin sardo DIDO, forrado y clavado en cobre, su capitan Antonio M. Michelini; ha dado principio á cargar, y solo le falta la tercera parte que recibirá á flete; tambien admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad pueden verse con su consignatario D. José María Platero, calle de San Benito No. 54. m 24

PARA BALTIMORE.

EL muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin americano ORLEANS, su capitan Holbrook, al presente surto en Buenos Aires, saldrá de este puerto para aquel destino el dia 25 del corriente; admite flete y pasageros, para los que tiene las mas excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno y otro, podrán verse con sus consignatarios,

Zimmermann, Frazier y Ca.
m11 Calle de San Carlos No. 43.

Para Paysandú y Salto,

Saldrá con la mayor brevedad la goleta nacional CAROLINA, para cuyo destino; admite carga y pasageros. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, se pueden ver con su dueño en el Muelle. m 27

PARA RIO JANEIRO ó SANTOS.

POR el presente aviso se previene á los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para dicho destino, que saldrá precisamente á fines del corriente, el muy velero y acreditado bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de 240 toneladas su capitan F. Berizzo, teniendo ya la mitad de su carga, y prometiendo buen trato y excelentes comodidades, para una cosa ú otra, vease con su consignatario. L. L. de Maria.

SE VENDE.

Una Casa de azotea con sala, aposento y altillo, un cuarto de ladrillo y paja con cuadra y media de terreno al fondo y una cuadra al frente, zanjeado y con pitas de propiedad legítima, situada del otro lado del Arroyo Seco El que se interesa en comprarla, en esta Imprenta darán razon de su dueño. m 23

AVISO,

Se vende una quinta de corto terreno, pero con famosa casa, muy cómodas en la Aguada, cerca de la panadería de D. Luis de la Rosa: — se vende tambien una criada sana y robusta con leche de quince dias, y un hijo liberto de la misma edad. De uno y otro darán razon en la calle de San Felipe No. 100. m 23

AVISO.

Se vende una casa en el destino de Santa Barbara inmediata al saladero de Ramirez, calle de la Estanzuela frente al Norte con un terreno perteneciente á la misma casa compuesto de 40 varas de fondo y treinta de frente con lo edificado. Los los SS. que se interesen pueden ocurrir á la calle de San Carlos casa de Da. Maria Blanco, Pinturería de D. José del Valle, quien dará razon.

AVISO.

EL Teniente Coronel que subscribe deja con pesar la Mayoria de la Milicia de Infanteria Nacional, en cuyo destino ha recibido tanta consideracion y distinciones de todos los SS. Oficiales y demas individuos del Cuerpo. Esta inequivoca benevolencia le ha lisongeado con la idea de que al cumplir sus obligaciones militares no ha olvidado jamas que mandaba a Ciudadanos armados. Asi es que contando como contará siempre por la época mas brillante de su carrera el largo tiempo que fué Mayor de la Milicia, siente al despedirse de sus Conciudadanos el grato deber de manifestarlo, y el de protestarles que en el nuevo destino á que se ha dignado el Superior Gobierno ascenderlo, no perdera ocasion de acreditar á la Milicia de Infanteria, la mas sincera gratitud que en su respecto le anima.

Antonio Acuña.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL capitan Mauguer comandante de la fragata francesa Ballenera Le Tristan fondeada aetnalmente en este Puerto, desea contratar un empréstito proximamente de 1,200 patacones para reparar las averías de su buque. Dicho capitan vá directamente á Francia y desea negociar el empréstito sobre el buque y su cargamento.

Las propuestas deberán depositarse en el Busón de la cancillería de este consulado, en la que serán abiertas por el Cónsul de Francia y en presencia de los interesados el dia 9 del corriente.

El Cónsul de Francia.
(firmado) R. Baradere.

Se vende.

UNA chacra con casa de azotea sita en el pantanoso con 350 varas de frente y su fondo correspondiente de propiedad de la viuda del finado de D. Jose Gallinal lindando por un costado con la chacra de la Fonda, y del otro lado con la chacra del finado D. Domingo Martinez; tiene un buen cercado de membrillo, y una arboleda de sauces y perales, en la cantidad de 3,000 pesos: el que se interese en la compra puede verse con el interesado Toribio Gallinar en el Colorado. ab, 4

Se vende,

UNA negra de todo servicio en la barbería de D. Ambrosio Rodriguez, calle de San Carlos, al lado de la casa de D. Manuel Luna, a 3

Se vende.

UN negro llamado Joaquin de edad como de 23 á 24 años, con oficio serrador de arriba y de abajo; el que se interese en su compra puede verse con su dueño en el cubo del Norte en unas casillas de madera. ab. 4

Se venden.

EN la casilla nueva frente á la del Sr. Gradin y Ohca, velas de buques de todas clases á precios equitativos: quien se interese en comprar algunas ocurra á dicha casilla ó á la cigarrería que está al lado de la fonda del Sol. ab. 4

Aviso del Departamento de Policía.

LA oficina del expresado se ha trasladado por orden Superior á las piezas altas en lo interior de la Ciudadela frente la puerta de su entrada, y á la izquierda de la que fué capilla.

Montevideo 1.° de Abril de 1835.

AVISO.

SE necesita conchavar una muger ó comprar una criada con leche para la crianza de un niño, que esté recien parida, pero sin hijo ó en momentos de parir, y que dé garantías de su buena conducta.—Del mismo modo se necesita otra que tenga todas las aptitudes para el servicio á la mano Quien se halle en cualquiera de estos dos casos ocurra á la calle de San Miguel No. 81, frente á lo de L. Manuel Otero. ab 2

OJO A LA GANGA.

EN el corralon de la botá colorada, se halla un carro apropiado para ír á los toros, de toda comodidad, el que se interese en su compra ocurra á tratar en el mismo corralon: su precio será acomodado. A 2. 3 p.

LUIS FORESTI,

ITALIANO, profesor de música, conocido en esta capital, ofrece de nuevo sus servicios al respetable público para dar lecciones de música, piano forte, canto y primera composicion numérica, y el corte de tocar particular de todas clases; dará lecciones en casas particulares y en la de su habitacion calle de San Miguel No. 121, en el segundo patio. ab 2

CUCHILLERIA Y PLATERIA.

LA que habia en la calle de Sn. Joaquin N. 99 se ha trasladado á la calle de San Gabriel No 25 á la media cuadra antes de llegar á la plaza de Cabildo á la derecha.

En ella se afila todo instrumento cortante, se compone toda clase de alhajas de oro y plata, paraguas y armas de fuego.

Se venden navajas de afeitar que se darán á prueba y toda clase de cuchilleria todo á precios modicos, tambien se compra chafalonia de oro y plata.

Ab. 6.—3 p.

AVISO.

SE vende un piano nuevo de excelentes voces en precio mui acomodado; el que se interese en su compra ocurra á esta Imprenta que darán razon. m 28,

Hay de venta.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. ab. 4

D. Francisco Araucho, Juez pribativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.—

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en nueve pares de botas, diez y seis idem rusos, ciento cincuenta y tres idem de zapatos de niño y veinte y tres pares de zapatos de Orillo, aprehendidos en la noche del once de Marzo, por los Guardas D. Justo y D. Andres Fernandez; para que dentro de tres dias, que por primer termino se les señalan, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho, pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar. Montevideo Abril 2 de 1835. Francisco Araucho—Por mandado de su Señoria: Ramon Maria Pelaez: Escribano público.

Está conforme—Pelaez.

INTERIOR.

CAMARA DE SENADORES.

En la Ciudad de Montevideo á 31 de Marzo de 1835, abierta la sesion con los SS. Senadores Perez primer Vice-Presidente, Barreiro, Garcia, (D. Salvador) Alvarez, Aguilar, y Garcia (D. Solano) con aviso de no poder asistir los Sres. Anaya, Zúñiga, y Pereyra: leida, aprobada, y firmada el acta de ayer el Sr. Vice Presipente anunció que continuaba la discusion del proyecto de polizas, y puso à la consideracion de la Càmara el art. quinto que contenia el del Gobierno el cual és como sigue.

"En la presente sesion proveerán "las CC. de medios y arbitrios para "hacer efectivo el pago de las demas "deudas que sean reconocidas."

El Sr. Alvarez tomó la palabra y dijo: Bien meditado el art., encuentro que supriméndose lo que própuse ayer, solo debe variarse la redaccion, diciendose en lugar de presente *sesion* presente *periodo*, como se llama en la Constitucion á la época de las sesiones ordinarias de cada año; y tambien seria mejor, que en lugar de deudas *reconosidas*, se pusiese deudas *exigibles*, esto és, aquellas que se pagarian si hubiese dinero. Hay un art sancionado en otro proyecto, por el que *se autoriza al P. E. para negociar dentro ó fuera del país un empréstito de la cantidad de pesos que fuere necesaria para el pago del capital é intereses de la deuda actual reembolsable y exigible del Estado q' reconozca la ley que se dictará sobre ella* En este artículo se comprendía toda la deuda absolutamente: y á pesar de eso, en este proyecto se ha sancionado por el Senado un articulo en la ùltima sesion, en que se clasifica de preferente una determinada, dándole por garantìa el derecho adicional, y acordàndole interês. Aunque no se dice que sea pagar en dinero, és un equivalente: és como si una casa particular supliese al Gobierno los fondos necesarios para cubrir la deuda clasificada, recibiendo en garantia las polizas con el interés convenido. En lugar de esa casa, lo hacen los mismos acreedores: de ellos depende que las hagan valer, como sin duda lo haràn, y el crédito se restablecerá; pero no se restablecerìa, si no se hiciese una cosa equivalente con las demas deudas exigibles, que no están afectas al derecho adicional. Todas lo están al empréstito; mas como esto es aventual, ès necesario buscar otra cosa que equivalga al derecho adicional, para garantir aquellas à cuyo pago no se ha afectado esta renta; de manera que los acreedores de quienes trata el art. que discutimos, queden tan satisfechos como los otros. Para que se conozca la disposicion del C. L. sobre el particular, conviene adoptar el art. en que contrae semejante compromiso. Tal vez podrà parecer vago, por que se dirà ¿quien lo promueve? ¿Tiene arbitrios el Estado para pagar á estos acreedores? Si: y yo que sostengo la afirmativa, me comprometo à presentar un proyecto que satisfaga esta exigencia sin salir de los recursos de que està en posesion el Estado, de modo que valga plata y oro. El crèdito se restablecerà entonces completamente, y podrá marchar el Gobierno como nunca.

El Sr. Garcia (D. Solano) apoyô las variaciones que ahora se proponian, espresando que con arreglo á ellas, y à la supresion pedida ayer, que igualmente fué apoyada, debia redactarse el art. y ponerse en discusion.

No oponiéndose reparo alguno, se redactó en los términos siguientes.

Art. 5. En el presente periodo proveeràn las CC. de medios y arbitrios para hacer efectivo el pago de las demas deudas exigibles

Puesto á la consideracion del Senado en estos términos, y no tomando la palabra ninguno de los SS.; dado que fuè el punto por discutido, se votó *si se aprobaba el art. como está redactado ultimaménte, y resultó la afirmativa.*

En tal estado, el Sr. Vice-Presidente manifestó que debiendo devolverse este asunto á la C. de RR. en consecuencia de las alteraciones que habia sufrido aquí, la dispusiese si debia pasarse como proyecto de ley, con cuyo caràcter se adoptó el art. primero, o como minuta de decreto, en cuya forma vino al Senado.

Hechas con este motivo algunas breves indicaciones, se dispuso que se devolviese como proyecto de ley.

La Càmara pasò despues à ocuparse del negocio de que instruyen las siguientes piezas.

"La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, ha sancionado la siguiente minuta de decreto.

Art. 1. ° Se reintegra al departamento de Montevideo los límites que le fueron designados en la época de la creacion de los departamentos.

2. ° Comuniquese al P. E. para su ejecucion.

Al pasarla á la de Senadores, para los fines que determina el art 6. ° de la Constitucion, acompaño el antecedente que la motiva.

Dios guarde muchos años al Sr. Presidente.

Montevideo Marzo 11 de 1835.

José Ellauri.
Vice-Presidente.
Miguel A. Berro.
Secretario.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

SS. SENADORES.

La Comision de Legislacion ha examinado los antecedentes que motivaron sancionar á la H. Câmara de RR. el 10 del corriente, la minuta de Decreto, sobre los límites del Departamento de Montevideo, que con fecha del 11 pasó à esta Càmara para los fines que previene el art. 6. ° de nuestro Código fundamental, y encontrando vuestra Comision que dicho Decreto se conforma con los principios de razon, de equidad y de justicia, no trepida en dictaminar su adopcion, saludando á los Sres. Senadores con todo su respeto.

Montevideo Marzo 17 de 1835.

SOLANO GARCIA.

Declarada en discusion general la minuta de decreto que precede, el Sr. Garcia (D. Solano) espuso, que la comision para dictaminar sobre este asunto quiso saber cual era la ley que hubiese determinado los lìmites departamentales, y no pudo averiguar otra cosa sino que el Jeneral Artigas en la època de su mando para arreglar su ejército y milicias dividió toda la Provincia en los Departamentos actualmente existentes, designando á cada uno de ellos los limites que les corresponden. Que todos han permanecido con la misma estension territorial que les fuè acordado entonces; exceptuando el Departamento de Montevideo, que sufrió sus alteraciones despues de la invasion de los portugueses, desmenbrándosele una parte de la que se le designô en un principio, sin la cual se ha quedado hasta hoy; de lo cual resultaban los inconvenientes manifestados por la Junta Economico Administrativa sobre la materia. Y que parecia justo por lo mismo, se restituyese al Departamento de la Capital los lìmites que tubo en su creacion, que era lo que habia sancionado la otra Cámara y aconsejaba la Comision; para cuyo efecto se pasará á la discusion particular, pues no podia dudarse de la utilidad de tratar la materia.

Dado con esto el punto por bastante discutido en general, se puso à votacion, *si habia de tratarse el asunto en particular y resultó lá afirmativa.*

Anunciada esta nueva discusion, y no tomando la palabra ninguno de los Señores, *fueron aprobados sucesivamente los dos articulos de la minuta de decreeto,* guardándose las formas establecidas en el reglamento.

Despues de esto se entrô à tratar del proyecto que se regista à continuacion con el informe respectivo.

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, sancionó el proyecto de ley que sigue.

Art. ÙNICO. La ley de patentes sancionada el 25 de Febrero de 1831 con los articulos adicionales sancionados el 6 de Mayo de 1834 regirà hasta el 15 de Junio de 1836.

El que transmito á la de Senadores en cumplimiento del art. 60 de la Constitucion.

Dios guarde muchos años al Sr. Presidente.

Montevideo Marzo 11 de 1835.

José Ellauri.
Vice-Presidente.
Miguel A. Berro
Secretario.

Sr. Presidente de la Camara de Senadores.

SS. SENADORES.

La Comision de Hacienda ha examinado con detencion el proyecto de ley remitido por la H. C. de RR. en que se dispone que la ley de patentes sancionada el 25 de Febrero de 1831 con los articulos adicionales sancionados el 6 de Mayo de 1824 regirà hasta el 15 de Junio de 1836; y no teniendo que hacer ninguna observacion sobre él, aconseja su aprobacion.

La Comision reitera al Senado sus respetos.

Montevideo Marzo 26 de 1835.

Miguel Barreyro.

El Proyecto de ley anterior se sujetó â las dos discusiones prevenidas en el reglamento y fué aprobado con las formalidades competentes, sin que se hubiese hecho observacion alguna.

Tratàndose luego de someter á la consideracion de la Câmara el proyecto de ley sobre papel sellado, que le remitiò la de RR. con fecha 9 del que espira, un Sr. Senador pidiò que se difiriese su discusion hasta la sesion inmediata, pues no le habia sido posible meditar sobre él, con la ley á la vista por haber convertido su atencion al grave asunto que habia ocupado la del Senado en varias sesiones.

Apoyada esta indicacion, se pasô à votar sobre ella, de lo que resultó que se difiriese la discusion para la sesion próxima.

En este estado se acordò, á propuesta del Sr. Vice-Presidente, se avisase al Gobierno para su conocimiento, que el Senado babia suprimido el taquìgrafo en su Sala.

Luego el Sr. D. Solano Garcia hizo presente que la Comision de Legislacion tenia varios proyectos remitidos por la otra Cámara, á los que no se habian acompañado sus antecedentes; y que necesitando de ellos para espedirse, se pidieran por medio de oficio.

El Sr. Vice Presidente manifestò, que en una de las sesiones anteriores se hablò sobre esto, insinuandose que toda vez que se pedian cualesquiera antecedentes à la Secretaria, se franqueaban; y que lo mismo podia hacerse en este caso, obviando el pasar una comunicacion sobre un punto en que el Senado por si solo, no podia imponer ningun precepto.

El Sr. Alvarez fué de parecer que adoptado el medio de franquearse mutuamenté las secretarias los documentos que se pedian, no debia usarse de otro, sino en el caso de que alguna de eilas se negase á hacerlo; y que entonces se podria ocurrir al arbitrio de oficiar, ó al de hacer una mocion con el objeto indicado.

El Sr. Vice Presidente anunciò que pasado mañana se consideraria el proyecto de papel sellado y el asunto sobre la comision de cuentas: se levantò en seguida la sesion à las dos y cuarto de la tarde, y se retiraron los Señores.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Documentos á que hace referencia el Informe del Ministerio de Hacienda publicado en los Nos. 1669 y 1670.

(Concluyen.)

NUMERO 5.

Estado general que manifiesta la superficie total del Estado, las parciales denunciadas y tituladas por el canon enfiteutico, las que corren tramites, las denunciadas de cuyos tramites no tiene noticia la Comision, las que de propiedad particular, han pasado á ser pública, la que corresponde á las propiedades particulares, y las que estan de propiedad pública por denunciar:

Superficie calculada por los meridianos y parelelos que constituyen la Carta impresa y de la que se hace uso en la Comision,..........	5610 legs	
Superficie concedida en enfiteusis..............................	141	
Superficie de los expedientes en tramites........................	483	
Superficie que de particulares han pasado á ser del Fisco.....	249	
Superficie denunciada de cuyos expedientes no tiene noticia la Comision despues de informados al respecto de 2 y un cuarto legua.....................	1,782	
Terrenos por denunciar é inclusos en los de propiedad particular..................................	1,235	
	3890	3890
Terrenos de propiedad particular, segun los protocolos donde se hallan registrados, cuyo número asciende á 344 que al respecto de 5 leguas una con otra, componen..................	1720	1720
		5610

Montevideo, Marzo 31 de 1835.

José María Manso.

Está conforme—ANTONIO DIAZ.

NUMERO 6.

Estado general que manifiesta los aumentos de la poblacion rural y pastoreo, por un órden progresivo, desde los años 26 al 29 inclusive; del 29 al 31, y desde el 32 inclusive al 35.

Año 26 al 30.		
Seccion primera............	7	
Id. segunda............	30	
Id. tercera............	22	59
Año 30 al 32.		
Seccion primera..........	119	
Id. segunda............	65	
Id, tercera............	51	235
Año 32 al 35.		
Seccion primera..........	170	
Id. segnnda..........	217	
Id. tercera..........	111	498
		792
Espedientes en trámites y concluidos desde el año 32 inclusive hasta la fecha en las tres secciones..........		213
Total de denunciantes....................		1005

Montevideo, Marzo 31 de 1835.

JOSE M. MANZO.

Está conforme,—*Antonio Diaz.*

NUMERO 7.

Relacion de los Capitales en Solares, Egido y edificios públicos pertenecientes al Estado.

Solares del Egido por su valor adeudado.......................... $	202,823
Bovedas y Parque de Artilleria. valor adeudado..............................	187,000
Solares del Egido no enagenados, valor calculado..............................	45,000
Casa de las HH. CC......................	150,000
Casa Fuerte................................	100,000
Ciudadela	150,000
Aduana......................................	80,000
Parque de Ingenieros	50,000
Recoba	30,000
Plazoleta de la Ciudadela................	40,000
Cuartel de Dragones......................	30,000
Solares del Muelle........................	25,000
Solares del recinto desde el Cubo del Sur hasta el Fuerte de S. José inclusive	210,000
Casa de Polvora, Capitania de Puerto, Resguardo y otros edificios del Estado..	50,000
Solares y terrenos de servidumbre pública	200,000
Fortalezas y edificios fuera de la capital..	400,000
Suma de pesos..............................	1,949,823

Montevideo 31 de Marzo de 1835.

ANTONIO DIAZ.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Abril 4 de 1835.

Habiendo observado el Gobierno que algunos curas párrocos exigen o tipean dio á las viudas y demas personas favorecidas por la ley de 12 de Marzo de 1829, por el certificado de que habla el artículo 4° de la misma, en contravencion á las disposiciones que antes de ahora ha dictado el Gobierno; el infrascripto espera que S. Sa. Rma. se sirva ordenar á los sobre dichos párrocos el puntual cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, librando sin demora ni el menor gravamen los justificativos que sean de darse á los interesados en aquellos casos.

Dios guarde á S. Sa. Rma. muchos años.

Francisco Llambí.

Sr. Vicario Apostólico de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1835.

Siendo uno de los principales deberes del Gobierno remover cuantos obstáculos se opongan al comercio marítimo estrangero q' concurre á los puertos de la República, en todo lo que no perjudique al fomento de la marina nacional; y considerando que el Reglamento del Resguardo está en contradiccion con aquel principio, en la parte que prohibe abrir registro de carga sin estar el buque á plan barrido; atento que esta medida, muy ventajosa, si se contrae á las embarcaciones que se dirijan á Buenos Ayres ú otros puertos dentro de los Cabos del Rio de la Plata, no es sin embargo perjudicial en manera alguna al tráfico nacional del cabotage, respecto de las naves que salgan con destino á alta mar; y es, por lo contrario, muy gravosa á los cargadores por los costos que demanda la operacion de remover los efectos que conservan á su bordo para poder recibir en él frutos del país; el Gobierno, conciliando la proteccion que debe dar al cabotage de la Nacion con la que es justo y conveniente dispensar al comercio marítimo en general, ha acordado y decreta.—

Art. 1. Quedan derogados los artículos 74 y 75 del Reglamento del Resguardo, con respecto á los buques que solicitasen abrir registro para recibir carga con destino á puertos de alta mar, quedando en todo su vigor respecto de aquellos que lo pidiesen para puertos situados en las costas del Rio de la Plata, dentro de los Cabos de Santa María y San Antonio.

2. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE,
Juan M. Perez,

Montevideo, Abril 6 de 1835.

Deseando el Gobierno que el princípio de publicidad que ha reconocido por base y garantía de sus operaciones, sea sostenido por todos los Departamentos de la Administracion en la parte que á cada uno corresponda; se previene á la Contaduría general dé á luz como es de práctica, el Estado del Erario Nacional perteneciente al mes de Marzo próximo pasado; con advertencia de que tanto este, como los que publicare en lo succesivo, se ordenen de modo que, sin faltar á las reglas establecidas en la contabilidad, sean de la mas fácil comprension para el público; procurando consultar la claridad que se recomienda, hasta en los términos mismos que se emplearen para redactarlos.

Juan M. Perez.

A la Contaduria General.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *UNIVERSAL.*

Como hubiese sido informado de un hecho público, cometido en Extramuros por el ayudante de milicias Dn. P. R residente en el Cordon, con un vecino pacífico de aquellas inmediaciones, por que cuando pasaba por su lado no le sacaba el sombrero á su señoria, y al cual insultó del modo mas audaz y escandaloso; y como semejante conducta la considerase impropia de un Sr. oficial, y que por otra parte, temiese que por mi ú otros vecinos pasase otro tanto, suplico á U. quiera dar publicidad á estas lineas, para que llegado este suceso á noticia del integro jefe del mencionado ayudante, le reconvenga por su conducta desarreglada en este particular y preservarlo de iguales desvarios, haciendole entender, que no porque la Patria haya confiado en sus manos una espada, le ha facultado tambien para que atenido á ella insulte á ningun vecino porque no le hace la venia, como se lo haría si fuese un Dictador Francia por temor de su torpeza y despotismo.

Sin otro motivo, reitero al Sr. Editor mi suplica para que publique estos renglones, á fin de que en esta República desaparezca cuanto huela á despotismo.

(garantido.)

Otro Vecino del Cordon.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 6

á Beley, Stewart y Ca.

6 fardos zarazas, 1 cajon de botas, 1 id zapatos, 2 fardos madras, 1 id nanquines, 1 cajon hilo de colores, 2 fardos camisetas de lana, 4 cajones zarazas de colchas

á D. Juan Jackson

3 fardos bayetas

MARITIMA,

Ha abierto Registro.

Dia 6

Balandra nacional Nuestra señora de los Remedios, patron Bautista Royer, para San Salvador.

SALIDA.

Dia 6.

Bergantin goleta 20 de Mayo, para el Sauce.

AVISOS NUEVOS.

D. Francisco Araucho, juez privativo del crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en nueve pares de botines, 16 id. rusos, 153 id. de zapatos de niño, y 23 pares de zapatos de orillo, aprendidos en la noche del 11 del pasado por los Guardas D. Justo y D. Andres Fernandez, para que dentro de 3 dias, que por segundo término se les señalan, comparezcan en este juzgado á usar de su derecho; pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Montevideo, Abril 6 de 1835.

Francisco Araucho.

Por mandado de Su Señoría,—Ramon Maria Pelaez escribano público.—Está conforme *Pelaez.*

Se vende.

UN negro buen cocinero: el que se interese en su compra ocurra á esta imprenta que darán razon de su dueño. ab. 7

Consulat de France á Montevideo.

Le Capitaine Mauger, commandant le trois mats Français Baleinier Le Tristan, présentement mouillé sur cette rade, désire emprunter á la grosse 1200 patacons plus ou moins, pour réparer les avaries de son navire. Le dit Capitaine va directement en France, et désire négocier cet emprunt sur le corps de son navire, et sur son chargement.

Les soumissions devront être déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, ou l'ouverture en sera faite le 9 du courant, par le Consul de France en présence des intéressés.

Le Consul de France
(Signé)——R. Baradere.

Aviso al Público.

UN vecino de esta ciudad tiene una prensa grande y hermosa y quisiera encontrar un socio de posibles para entablar un negocio con ella haciéndose cargo el dueño de la direccion y cuidado siendo de cuenta del socio pudiente el local y demas gastos, conviniéndose entre ambos el contrato que hayan de hacer. Si hubiese alguno que quiera entablar este negocio, podrá verse en el café de San Juan, que darán razon.

AVISO.

SE vende en la Libreria de Hernandez calle de san Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes.—Cementerio de la Magdalena, Atala, compendio de mitologia, compendio de la historia romana, id. id. sagrada, id. id. griega, id. id. de Inglaterra, historia de Napoleon, Parnaso oriental, id. español manual estadista, Carlos el temerario, cartas persianas, la sensatéz, Adelayda y Rogerio ó la hermita de san Valentin, virtud y orgullo, Malvina por Mad Cotin, amor y gloria ó la ciudadela de Amberes, los cajoncitos de Anita, Floresta española, lecciones de historia natural, manual del naturalista Disector, el Sabiniano, Celia y Rosa ó la buena hija, Luisa ó el suicidio, el engaño felíz, historia del Cid campeador, las auroras de Flora ó coleccion de historias y novelas; arte poético de Martinez de la Rosa, el donado hablador, manual de jovenes, Luisa y Augusto, los remordimientos de los malvados, la poderosa Fenix, Maximas de Napoleon, arte de ponerse la corbata, juventud ilustrada, sitio de la Rochela, Boyleano ó la exaltacion de las pasiones Selmardel ó la continuacion de la Matilde ó las cruzadas, aventuras de un elegante, el emprendedor ó el español en Asia, Sofia y Henrique, cuentos de la Alambra de Granada, el Lento novela critica moral, manual de SS. del Grantono, el último Avencerrage, la urna sangrienta ó el panteon de Scianella, elementos de historia natural con laminas, Bertoldo y Bertoldino, Osibaros de castilla, pruebas del sentimiento, coleccion de novelas, Grecia ó la doncellá de Misolongi, Clara harlove, sumario perpetuo, poesias de Moratin, la familia alemana, el piloto Los nacimientos del Susqueanos, Woodstock ó el caballero, la pradera, los mohicanos, Orturchi coleccion de Homilias, poesias varias, retrato de una corte, compendio de la historia de los arábes Florian, Jerardo y Jacinta, Helena y Roberto ó los dos padres, conducta politica entre marido y mujer, discurso á la Jura de Isabel 2.ª, Oda á la convocacion á Cortes, el eco del Turia poesias á la Reyna Cristina, la apuesta ganada ó pagar el recibo del beso Comarde, gramatica de chantrean, Erpin recreaciones quimicas Chaptal quimica apliicada á la agricultura, Andreu compendio de geografia moderno, auto de fé celebrado en Madrid año 1680, Estatuto Real de España con los retratos de las Reynas y próceres iluminados, los Naches, jenio del cristianismo, y los Martires.

AVISO.

SE compran algunas vacas lecheras mansas: en la calle de San Felipe N.° 87 darán razon. ab. 7

Aviso al público.

HALLANDOSE en todo su vigor el artículo 16 del Reglamento vigente de Policía, que dice—"No se galopará ni andará al portante por las calles, y el q' contraviniere perderá el caballo ensillado que será vendido en plaza pública á beneficio de los fondos de la provincia" Y el 51 que espresa,—"La persona que se encuentre con alguna de dichas armas (hace referencia á cuchillos, puñal, dagas y toda arma corta) ademas de la pérdida de la que lleve, será destinado al servicio militar por el término de un año"

Lo que se hace saber al publico para su conocimiento.

Aviso al Público.

SE admiten propuestas hasta el Sabado 11 del corriente, sobre arrendamiento del Teatro, á empezar desde la próxima temporada. Los SS. que gusten hacerlas podrán dirigirlas cerradas á la mayordomia del Hospital de Caridad, Montevideo, Abril 6 de 1835.

AVISO.

CIRILA QUIROGA ofrece al público sus servicios en la escuela de primeras letras que ha abierto en la calle de San Agustin No. 48. Las personas que gusten honrarla con su confianza pueden ocurrir á dicha casa confiadas en que serán satisfechas en los ramos de escritura, lectura y marcar, que son los que se propone enseñar. a 7

AVISO.

UN soldado ha perdido una gorra de un oficial, conduciéndola de la guardia Principal para su casa el dia 5 del corriente. Se suplica à quien la haya encontrado ó dé noticia de ella al alcaide del Cabildo, á donde se gratificará. a 7



Por R Carreras y Hermano.

En casa del finado D. Diego Noble calle de San Miguel N. 25.

Hoy MARTES 7 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener de órden del Juzgado de intestados y cuenta de quien pertenezca, todos los muebles y demas enseres pertenecientes á la testamenteria de dicho finado, consistiendo principalmente en——Mesas de varias clases, sofas de id. —Aparadores Roperos Comodas Catres Sillas de varias clases Carpetas para Escritorio 1 Caja grande de fierro Ropa blanca y de paño de uso Una partida de Jamones Una dha. de Zapatos y Botas Vino embotellado y en Pipas Losa —Cristaleria Mapas Cuadros,

Y otra porcion de articulos que se manifestaran al tiempo del remate.

(Empezára á las 11 en punto)

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos No. 147

El Jueves 9 del corriente; se han de vender precisamente por cuenta de acreedores los siguientes artículos á la mejor postura,

Fideos en cajones, cristalería en cajones y bocois, cuchillos, vinagre, mostaza, vino blanco y tinto, ginebra, harinas averiadas suelas, becerros, anis, aguardiente galleta en barricas, vino champagne, cremor, esencia de vinagre, miel, ticholos, cajas para boticarios sal de Inglaterra, albayalde, cominos, arroz, espejos, plumas papel, canela, pimienta, mandioca, almidon, losa, jabon de España y americano, té, aceite, fariña, barajas finas, café, camisas y otra ropa hecha, tres armazones para almacen, fogones con sus útiles, un alambique, puertas, vidrieras, madera y otra diversidad de artículos

A las 10½ en punto.

POR EL MISMO.
QUEMAZON DE MUEBLES;

El Viernes 10 del corriente; En el almacen calle de S. Gabriel No. 93. Se han de rematar á la mejor postura todos los muebles existentes en dicho almacen consistiendo en;

Sofaes de caoba de un gusto moderno, mesas de Sala con espejos, id. de arrimo muy ricas, id redondas para centro de Sala, id. de comedor y de luz, un aparador riquisimo, comodas de gusto lisas y con tocador id. con escritorio, id. con estante para libros cujas grandes de gusto, dichas medianas y chicas, costureros lavatorios, tocadores, banquitos, floreros, fuegos de café de porcelana, platina, sillas de caoba con asiento de esterilla, dichas doradas id lisas, dichos con asiento de esterilla, dichas doradas, id lisas, dichas con asiento de madera finas, dichas ordinarias, espejos, sillones, cuadros de mucho gusto en coleccion al gusto de los compradores,

Y otros muebles,

Principiará á las 10½ en punto y continuará á las 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

En casa de los SS. Macrakan, Jamieson y Ca., calle de San Pedro No. 116.

El LUNES 13 del corriente, se ha de vender precisamente un brillante surtido de efectos ingleses: el pormenor se anunciará oportunamente.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Abril 4 de 1835.

Atendiendo á que, por los datos estadisticos que ha reunido la oficina de este Ministerio, resulta que existen 793 denuncias de campos de pastoréo, cuyos expedientes no han concluido los tramites necesarios para obtener el titulo enfiteutico à favor de los individuos que las han denunciado, ó que de hecho los poseen, en virtud de la sola denuncia; y, considerando que la superficie de tierra que aquellas abrazan, aun bajo el moderado càlculo de dos leguas cuadradas por cada denuncia, ascienden al número de 1,586 leguas; que segun el minimun de mil pesos una, representan un capital de un millon quinientos mil y ochenta y seis pesos, sobre el que no percibe el Erario renta alguna; y sufre ademas los menoscabos que son consiguientes; ya sea por culpable morosidad y abuso de los interesados, ya por causas legitimas que hayan interrumpido el curso de sus diligencias; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Dentro del término de 60 dias contados desde la fecha de este decreto, todo individuo que hubiese denunciado campos de pastoreo se presentarà por escrito en la oficina de este Ministerio, por si ò por apoderado, dando cuenta del estado en que se hallaren los expedientes de sus respectivas denuncias.

2 Aquellos denunciantes à quienes en el curso de las dilijencias que previene la ley, se les hubiere suscitado causa litijiosa ú otro impedimento legitimo, presentaràn en la misma oficina un certificado del juez competente para acreditarlo.

8. Los que no cumpliesen con esta disposicion dentro del tèrmino que prefija el articulo 1°, quedaràn sujetos á la resolucion que sobre la materia se propone dictar el gobierno con presencia de los antecedentes.

4. Comuniquese, circúlese por el Ministerio respectivo à todas las Autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña, fijese por el tèrmino de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los juzgados de Paz y todas las parroquias de los mismos Departamentos: publiquese en el Universal por 30 dias consecutivos, insértese en los demas periódicos y dése al Registro Nacional.

Oribe
Juan M. Perez.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, pide indicios de las personas llamadas

Le Liévre, Félix Léonard.
Dupont, François, Capitan de alta mar.
Carlier, François
Magnon, dit Brunet.
Dupuis, Claude.

Las personas que puedan dar informaciones de los arriba mencionados, se les suplica tengan á bien pasar á la Cancillería de este Consulado.

El Consul de Francia.
(Firmado) *R. Baradère.*

Consulat de France á Montevideo.

LE Ministre des Affaires Etrangeres de France, demande des renseignements sur les nommés

Lelievre, Félix Leonard.
Dupont, François, Capitaine au long cours.
Carlier, François,
Magnon, dit Brunet
Dupuis, Claude.

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les ci-dessus dénominós, sont priées de vouloir bien se présenter en la Chancellerie de ce Consulat

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*

SE VENDE.

UNA negra, en la calle de S. Joaquin, casa No. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podrá ver y encontrará con quien tratar.

AVISO.

EN las tardes de los dias 7 8 y 9 del corriente mes, á las horas de costumbre, y á las puertas del juzgado ordinario de esta Capital se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente á la Testamentería de D. Miguel do Soto, sita en la calle de S. Ramon núm. 54, tasada con algunos ladrillos, medios ladrillos sueltos, y un tacho grande de hacer jabon, en 4379 ps. 5 y cuartillo reales, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de dicho Juzgado. Montevideo 4 de Abril de 1835.

Quiles.

AVISO AL PUBLICO.

WARWICK INGLIS, tapicero colchonero y empapelador, tiene el honor de avisar al público que siempre se encontrará un surtido de colchones de clin, paja y lana: como igualmente comodas, cujas, mesas, catres y baules: tambien se componen colchones, sillas y sofaes viejos dejandolos como nuevos, compone salas, pone cielo raso y corta colgaduras á la última moda, y se fabríca todo lo que pertenece al ramo de tapicero y colchonero en la calle de san Gabriel núm. 133. m. 20

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda, en virtud de las facultades acordadas al Gobierno por las HH. Cámaras para negociar un empréstito próximamente de 2 millones de pesos fuertes, valor real, oye las proposiciones que se le hagan desde el dia 30 del corriente, debiendo dirigirse á esta oficina desde las 10 hasta las 4 de la tarde.

Marz 28

Aviso.

EN la madrugada del Sabado 14 se han huido cuatro negros bozales, como de edad de 18 á 20 años, altos de cuerpo y bastantes fornidos, sus vestimentas es camisa de lienzo de algodon blanco calsonsillos de lo mismo, chiripá de arpillera ó de jerga, y una gorra azul con cuadros blancos y encarnados: quien los entregue ó dé noticia de ellos en la panadería conocida del Oficial Real será bien gratificado. m.

AVISO.

A los Sres. de buen gusto.

EL propietario del establecimiento llamado generalmente fonda Americana, anuncia á todos los Sres. que se han dignado favorecerle con su asistencia, y á los que en lo sucesivo gustasen, que desde el primero del próximo Abril servirá la mesa redonda con puntualidad, aseo y buen gusto á las tres en punto de la tarde. m. 30

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 50 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercias suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Clave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, de 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.

m 27 Manuel Correa.

NOTICE.

A YOUNG man wants a situation, as steward, understands his business thoroughly, and can give good referance as to character. Apply at this Office.

AVISO.

EN la calle de Sn. Carlos almacen del Sr. Navarro hay de venta entre un excelente surtido de Libros, recien venidos de Europa—Semanasantarios en latin y castellano y castellano solo, encuadernados y forrados en tafilete y pasta fina del mas solido y mejor gusto con una coleccion de 15 Estampas finas y un mapa Geograficó de la Palestina.

Venta de una mesa de villar.

EN el café de San Francisco hay una con todos los utensilios: se dará en un precio cómodo. m 26

Se vende,

EN la fonda Catalana calle del muelle, fideos de todas clases de superior calidad, fabricados en el país á 3$ la arroba y al menudeo á seis vintenes la libra—sémula superior á real y medio la libra,—tambien se vende azafran de Castilla á 12$ la libra y al menudeo á 7 rs. la onza. m 26

Aviso interesante.

EN la tienda de D. Domingo Gonzalez, casa conocida por la del finado Chopitea, hay un surtido de ropa hecha de diversos tamaños, y pellones de hilo; todo á precios equitativos. m 26

Aviso Interesante.

EN la herrería de D. José Marino, calle de San Luis No. 93, hay de venta los siguientes artículos á precios muy acomodados,—á saber—fierro en barras de todas menas,—id en chapas—carbon de estufas y para herreros,—cocinas económicas—braseros de chapa—limas grandes cuadradas de superior calidad—herrages de todas clases para obras, cerraduras de varias cleses hechas en el mismo establecimiento. m 21

AVISO.

SE desea comprar ó conchavar un negrito de 10 á 15 años: el que lo tenga ocurra á la calle de Sn. Grabriel N° 168. cerca del fuerte. m 35

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 27 de 1835.

Este Ministerio oye proposiciones por 15 dias para el remate del suministro á ambas Cárceles de esta capital: las personas que quieran informarse de las condiciones ocurrirán á él, dirigiéndole dentro del plazo señalado las propuestas cerradas.

AVISO.

SE ha huido un negro llamado Luis, es de oficio calafate, nacion Mozambique; es bajo y delgado de cuerpo, habla en portugues. El que lo halle y lo conduzca á su dueño D. Nicolas Bisval, en el Muelle, sera bien gratificado. m 26

AVISO AL PUBLICO.

LA Junta Económica Administrativa, impuesta de haberse vendido la barrica de harina á trece pesos una: acordó en sesion, de ayer, que desde el dia 29 inclusive del corriente tenga cada real de pan blanco de buena calidad 21 onzas con arreglo al mapa vigente. Montevideo 28 de Marzo de 1835.

AVISO.

DON CAYETANO DESCALZI, teniendo que establecerse en esta Capital, desea encontrar una casa como para almacen y con algunas piezas para una familia. La persona que la tenga puede ocurrir á esta Imprenta. A 1

Administracion principal de sellos.

EL treinta del corriente, vence el primer trimestre que la ley de patentes concede de plazo á los estableci nientos sujetos á ella, para sacar las que les corresponda. Lo que se avisa á los contribuyentes para su inteligencia.

ab. 1°

AVISO AL PUBLICO.

El Sr. Amadeo Guiran antiguo militar institutor de la Infantería de línea, llegado de Francia el año pasado, tiene el honor de avisar á las Señoras y Señores, que los que quieran aprender la lengua Francesa, les promete enseñarle este idioma con perfeccion por la módica suma de diez patacones al mes, ademas cada leccion que será de una hora á excepcion de las fiestas y Domingos, será seguido del manejo de fusil para los que quieran.

Los que quieran honrarle con su confianza vive calle de S. Sebastian núm. 31.

Se vende,

UN birlocho nuevo y de buen gusto, construido de los mejores materiales, en un precio muy moderado. Los señores que se interesen en su compra pueden ocurrir á casa de su dueño calle de San Juan No. 46. m 24

SE VENDEN.

600 Quintales carne salada de superior calidad, en la fábrica de velas, calle de Sto. Tomas No. 52. m 11—

Se vende,

UN buen terreno en el Cordon, que tiene una cuadra y un septimo de otra, formando esquina con frentes al Norte y Este, lindando por este viento y el Sud con los corrales de D. José Ramirez. Quien quiera comprarlo ocurra á su dueño D. F. S. Antuña, que vive á la entrada de la calle de San Gabriel, viniendo del campo. m 26

AVISO AL COMERCIO.

DON IGNACIO y Don RAMON VAZQUEZ, se han unido en sociedad desde este dia para Agencia y Comisiones, y en memoria de D. Diego Noble, que los honró con su amistad y confianza en el manejo de su antigua casa de consignacion en esta capital; la nueva sociedad adopta su respetable nombre; firmará Diego Noble y Ca., avisando en adelante los nombres de los socios que se agregarán á ella.

Montevideo Marzo 19 de 1835.

MUEBLES.

En la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Juan núm 23 se venden los siguientes muebles de caoba á precios sumamente equitativos para chancelacion de cuentas, á saber

Algunas docenas de sillas de estrado con asientos de cerda, un hermoso secretario, un hermoso cilindro con escritorio, dos pianos de nueva construccion y excelentes voces, un ropero de mucha comodidad, costureros para Señoras y Banquitos para piano, y algunos otros muebles de mucho gusto.

Igualmente.

Puertas y ventanas con sus marcos y herrajes construidos sólidamente de madera de roble.

OJO.

SE vende un coche galera nuevo de muy buena construccion y fuerte, tiene mucha comodidad y es hecho al último gusto: Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir al Escritorio de D. Luis Baena calle de san Carlos No, 147: se dará en un precio muy acomodado. m, 31—

AVISO.

SE vende un negro llamado Joaquin Ferrer en la cantidad de 300 pesos libres, el que lo quiera comprar vease con el Comisario de Policia D. Pascual Diaz m. 31—

AVISO.

SE alquila ó se arrienda, una quinta inmediata al Arroyo Seco frente la de Da. Ana Seco; tiene parte del terreno trabajado con algunas plantas de ortaliza. La persona que guste ó se interese en dicha proporcion puede ocurrir á la Aguada en la beleria que está frente la casa de D. Francisco Gutierrez que encontrará con quien tratar. m. 31

D. Francisco Araucho, juez privativo del crimen de este Estado Oriental del Uruguay,—

POR el presente cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en 55 docenas de botones de tirador y dos de pañuelos, aprendidos en un cajon á bordo del paquete "Rosa" por el guarda D. Andres Fernandez, el 12 de Febrero último; para que dentro de 3 dias, que por último término se les señalan, comparezcan en este juzgado á usar de su derecho, pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Montevideo, Marzo 30 de 1835.

Francisco Araucho.

Por órden de Su Señoría,—
Ramon Maria Pelaez, Escribano Público
Está conforme—Pelaez.

AVISO.

EN la calle de Sn. Luis, á el lado de la casa de los SS. Scur, Hughes y Ca. se alquilan algunas piezas decentes á hombres solos, á si como dos almacenes para deposito: el que guste alquilar algunas de ellas puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de Sn. Felipe, almacen antiguo del Sr. Figueira. a 1.